

DECRETOS DE ALCALDIA N° 259 / 2023.-

ZAPALLAR,

27 FEB 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

DECRETO:

1° APRUEBASE FINIQUITO de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Benjamín Antonio Cabrera Vásquez		Don (ña) BENJAMIN ANTONIO CABRERA VASQUEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE APOYO EN FISCALIZACION EN PLAYAS TEMPORADA ESTIVAL, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ". Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Carlos Andrés Olivares Saavedra		Don (ña) CARLOS ANDRES OLIVARES SAAVEDRA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE APOYO EN FISCALIZACION EN PLAYAS TEMPORADA ESTIVAL, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ". Desde el 06 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
César Antonio Ahumada Acevedo		Don (ña) CESAR ANTONIO AHUMADA ACEVEDO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE APOYO EN FISCALIZACION EN PLAYAS TEMPORADA ESTIVAL, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ". Desde el 06 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Enzo David Vilches Guajardo		Don (ña) ENZO DAVID VILCHES GUAJARDO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE APOYO EN FISCALIZACION EN PLAYAS TEMPORADA ESTIVAL, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ". Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de



ZAPALLAR



ZAPALLAR

2011

		diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Martín Maximiliano González Olivares		Don (ña) MARTIN MAXIMILIANO GONZALEZ OLIVARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE APOYO EN FISCALIZACION EN PLAYAS TEMPORADA ESTIVAL, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 16 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Nicolás Ignacio Aravena Aravena		Don (ña) NICOLAS IGNACIO ARAVENA ARAVENA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE APOYO EN FISCALIZACION EN PLAYAS TEMPORADA ESTIVAL, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Ricardo Freddy Soto Vargas		Don (ña) RICARDO FERDDY SOTO VARGAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE APOYO EN FISCALIZACION EN PLAYAS TEMPORADA ESTIVAL, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 07 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Alan Andrés Castillo Cisternas		Don (ña) ALAN ANDRES CASTILLO CISTERNAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE APOYO EN FISCALIZACION EN PLAYAS TEMPORADA ESTIVAL, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Ana Myriam Allendes Altamirano		Don (ña) ANA MYRIAM ALLENDES ALTAMIRANO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Antonieta Paz Olivares Rojas		Don (ña) ANTONIETA PAZ OLIVARES ROJAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya



	individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Josué Tomás González Méndez	Don (ña) JOSUE TOMAS GONZALEZ MENDEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Raymundo Jair Farías Espina	Don (ña) RAYMUNDO JAIR FARIAS ESPINA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Rubén Marco Mondaca Díaz	Don (ña) RUBEN MARCO MONDACA DIAZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Scarlett Alejandra Velásquez Allendes	Don (ña) SCARLETT ALEJANDRA VELASQUEZ ALLENDES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Bastián Ignacio Farías Allendes	Don (ña) BASTIAN IGNACIO FARIAS ALLENDES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Sebastián Alexander Rojas Rivera	Don (ña) SEBASTIAN ALEXANDER ROJAS RIVERA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por



	<p>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Sebastián Ignacio Zamora Olivares	<p>Don (ña) SEBASTIAN IGNACIO ZAMORA OLIVARES, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Susana Cristina Ahumada Figueroa	<p>Don (ña) SUSANA CRISTINA AHUMADA FIGUEROA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Verónica del Carmen Monsalve Henríquez	<p>Don (ña) VERONICA DEL CARMEN MONSALVE HENRIQUEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Martín González Urbina	<p>Don (ña) MARTIN GONZALEZ URBINA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de noviembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
José Javier Urbina Pizarro	<p>Don (ña) JOSE JAVIER URBINA PIZARRO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de noviembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Alvaro Ignacio Figueroa Díaz	<p>Don (ña) ALVARO IGNACIO FIGUEROA DIAZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 21 de diciembre de 2022,</p>



	<p>hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Antonia Valdés Maturana	<p>✓ Don (ña) ANTONIA VALDES MATURANA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de noviembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Benjamín Eduardo González Maureira	<p>✓ Don (ña) BENJAMIN EDUARDO GONZALEZ MAUREIRA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Camila Isabel Gallardo Maturana	<p>✓ Don (ña) CAMILA ISABEL GALLARDO MATURANA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Catalina Abril Garay Cisternas	<p>✓ Don (ña) CATALINA ABRIL GARAY CISTERNAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 07 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Diego Leonardo Benavides Maturana	<p>✓ Don (ña) DIEGO LEONARDO BENAVIDES MATURANA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al</p>



	contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Fernanda Natalia Gómez Figueroa	Don (ña) FERNANDA NATALIA GOMEZ FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Francisco Osvaldo González Urbina	Don (ña) FRANCISCO OSVALDO GONZALEZ URBINA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Iván Alexander Quinteros Reinoso	Don (ña) IVAN ALEXANDER QUINTEROS REINOSO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Johann Cristopher Lucero Cofré	Don (ña) JOHANN CRISTOPHER LUCERO COFRE , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Jorge Gabriel Romo Rencoret	Don (ña) JORGE GABRIEL ROMO RENCORET , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 24 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

José Manuel Monterrios Silva	contrato ". Don (ña) JOSE MANUEL MONTERRIOS SILVA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Matías Eduardo Valencia Fernández	Don (ña) MATIAS EDUARDO VALENCIA FERNANDEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 21 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Matías Ignacio Orellana Navarro	Don (ña) MATIAS IGNACIO ORELLANA NAVARRO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Maximiliano Hernán Rojas Figueroa	Don (ña) MAXIMILIANO HERNAN ROJAS FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 15 de noviembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Montserrat Figueroa Rojas	Don (ña) MONSERRAT FIGUEROA ROJAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 21 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Nicolás Gabriel Aravena Tolosa	Don (ña) NICOLAS GABRIEL ARAVENA TOLOSA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de



	<p>Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de noviembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Nicolás Marcelo Díaz Zalazar	<p>Don (ña) NICOLAS MARCELO DIAZ SALAZAR, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Pedro Pablo Cárdenas Figueroa	<p>Don (ña) PEDRO PABLO CARDENAS FIGUEROA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de noviembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Robinson Paulino Zamorano Inzunza.	<p>Don (ña) ROBINSON PAULINO ZAMORANO INZUNZA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
José Antonio Encina Torreblanca.	<p>Don (ña) JOSE ANTONIO ENCINA TORREBLANCA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 21 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Vicente Javier Figueroa Caniullán.	<p>Don (ña) VICENTE JAVIER FIGUEROA CANIULLAN, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	<p>COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Bianco Andrés Uribe González.	Don (ña) BIANCO ANDRES URIBE GONZALEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Savka Torreblanca Tapia	Don (ña) SAVKA TORREBLANCA TAPIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 21 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Rodolfo Valentín Santiago Olgúin	Don (ña) RODOLFO VALENTIN SANTIAGO OLGUIN , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Fernanda Javiera Muñoz Poblete	Don (ña) FERNANDA JAVIERA MUÑOZ POBLETE , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Mateo Aharu Farias	Don (ña) MATEO AHARU FARIAS ESPINA , fue



ZAPALLAR



ZAPALLAR

RRHH

Espina	contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Marcelo Narciso Torres Figueroa	Don (ña) MARCELO NARCISO TORRES FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri
Alcalde

C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / SEC / RRHH / pog.-

